



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FCS Facultad de
Ciencias Sociales

28 de octubre de 2022
FCS-609-2022

Dr. Germán Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. A la luz de su solicitud de emitir criterio sobre el proyecto denominado ***Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, Expediente N.º 23.085***, con agrado, me permito trasladarle las respuestas recibidas por parte de las Unidades de la Facultad.

Además, le adjunto el criterio de la M.Sc. Vanessa Villalobos Ramos, docente de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Cargo

avc

C.
Archivo
Adjunto: criterios





19 de octubre de 2022
EEAA-597-2022

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Estimada señora:

En función de mi experiencia y conocimiento de la realidad y trabajo por el desarrollo de proyectos y empresas del sector turismo en la Zona Norte Norte (Los Chiles, Guatuso y Upala), en los últimos 12 años, tanto por mi trabajo como docente, investigadora y de acción social de la Universidad de Costa Rica, como ciudadana del territorio; debo expresar que mi criterio es que el proyecto de ley N°23085, a como está redactado no establece algo nuevo o diferente a lo que ya por estatuto le compete a las instituciones del Estado en busca del desarrollo sostenible en todo el territorio nacional, no especifica ninguna línea de acción que de manera prioritaria o específica vaya a generar desarrollo de forma especial.

Pero estando de acuerdo en que la Zona Norte Norte, sí tiene el potencial tanto humano como natural para generar un desarrollo integral y sostenible, a través de la actividad del turismo, me permito adjuntar una nueva propuesta de ley en esta misma línea que presenta el diputado Pablo Sibaja Jiménez.

También podría ser oportuna una sesión virtual en la que los funcionarios a cargo de la atención y desarrollo del turismo en cada Municipalidad de estos tres cantones, así como las personas que presiden las ocho cámaras de turismo de estos mismos cantones, lo cual incluye a la comunidad Malecu, así como a grupos de personas artesanas, puedan revisar y hacer sus apreciaciones al respecto; para la cual me ofrezco a coordinar en el lapso menor a un mes o brindar los contactos, en caso de que lo requieran.





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EEAA Escuela de
Economía Agrícola y
Agronegocios

EEAA-597-2022
Página 2

Atentamente,

M.Sc. Vanessa Villalobos Ramos
Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios
Docente

Adjunto: Propuesta de ley de declaratoria de interés público del turismo en la Zona Norte Norte.



Artículo 1. Declaratoria

Se declaran de interés público las actividades e iniciativas de las asociaciones, Cámaras de Turismo, Asociaciones de Desarrollo Integral, Consorcios y Organismos no Gubernamentales que tengan como objetivo promover el desarrollo económico, social y ambiental mediante la actividad del turismo en los cantones de Los Chiles, Guatuso y Upala.

Artículo 2. Actividades cubiertas por la declaración

Todas aquellas actividades que sean acordadas en el seno de las organizaciones ya mencionadas y que tengan como objetivo:

- Generar y promover el empleo formal y estable.
- Fomentar la promoción, creación, consolidación de iniciativas empresariales de las personas que conforman las organizaciones mencionadas, que además promueven la economía social solidaria.
- Consolidar y aumentar la producción bajo prácticas sostenibles, preferentemente bajo certificación nacional (Bandera Azul, Buenas Prácticas Agrícola y Pecuarias, así como orgánicas) en el territorio.
- Mejorar las condiciones de competitividad de la zona, así como los encadenamientos productivos que promueven el crecimiento empresarial en el territorio.
- Rescatar la cultura local con los matices diferenciadores de las zonas altas o de montaña y las zonas bajas o de humedales y la diversidad idiosincrática existente.
- Promover el comercio de productos locales.
- Reconocer y divulgar la cultura indígena con todas sus expresiones a partir de las iniciativas de sus propios pobladores.
- Incentivar el rescate y conservación de los recursos naturales, flora, fauna, cuencas, así como su relación armoniosa con las actividades productivas.
- Realizar un manejo adecuado y uso provechoso de los desechos y residuos de cualquier actividad económica, con el fin de promover y mantener un ambiente limpio y sano.
- Fomentar, fortalecer y aumentar los emprendimientos de la micro, pequeña y mediana empresa tanto del sector productivo (PIMPA) como del resto de la economía (PYME), en el territorio.

Artículo 3. Del ente rector en turismo.



EEAA-597-2022

Página 4

Se busque brindar atención mediante la existencia de una oficina del ICT que atienda sus asuntos desde este territorio de manera que no deban los empresarios y desarrolladores en el territorio que acudir a oficinas lejanas, así mismo facilitar a sus funcionarios, sus acciones de asesoría, acompañamiento, capacitación y trámites, de forma cercana y expedita.

Artículo 4. De otras instituciones del Estado relacionadas, MAG, INDER, IMAS, MEIC, MTSS, Embajadas y Consulados.

Otorgar prioridad en la asignación de recursos, programas, proyectos y gestiones relacionadas al desarrollo del turismo en el territorio, según los objetivos de esta declaratoria.

Artículo 5. De FONAFIFO.

Dar prioridad a proyectos afines al turismo en relación al programa de pagos por servicios ambientales, afines a los objetivos establecidos en esta declaratoria.

Artículo 6. De las instituciones educativas.

Promover de forma especial en el sistema educativo del MEP y de las universidades públicas programas de idiomas, educación ambiental y turismo.

Artículo 7. Del Ministerio de cultura y museos nacionales.

Programar capacitaciones y el establecimiento de proyectos de rescate de la cultura local, riqueza ancestral, su estudio y difusión, relacionándolo con los servicios turísticos.

Artículo 8. De actividad especial.

Que las organizaciones, empresariado e instituciones públicas y privadas, coordinen de forma colaborativa para llevar a cabo la realización de una feria nacional e internacional para los meses de verano, mayor producción local (cosechas) y avistamiento de los recursos naturales (floración y migración de especies), de repetición anual en lo sucesivo.

M.Sc. Vanessa Villalobos Ramos
Colaboradora RUTA NORTE
Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios
Universidad de Costa Rica



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EEAA Escuela de
**Economía Agrícola y
Agronegocios**

EEAA-597-2022
Página 5



27 de octubre de 2022
ECP-1074-2022

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Estimada señora:

En seguimiento a su atento oficio FCS-573-2022, me permito hacer de su estimable conocimiento que esta unidad solicitó la colaboración del Dr. Andrés León Araya, el M.Sc. Fernando Zeledón Torres, la Licda. Wendy León Arias y la Licda. Rebeca Gu Navarro, para el análisis y pronunciamiento respecto al proyecto denominado *Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles*, Expediente N.º 23.085, quienes concluyeron lo siguiente:

“Consideraciones:

Considerando que desde el CONARE y con el liderazgo de la UNED, las cinco universidades públicas están desarrollando actividades de apoyo al turismo y los sistemas agroalimentarios con el propósito de que sea inclusivo y participativo. El desarrollo de estas iniciativas productivas, impulsadas por pequeños y medianos empresarios turísticos, están eslabonadas en una cadena de valor que integra además pequeños comercios y productores agropecuarios. El turismo en la zona es de opciones diversas y de una clara potencialidad.

Considerando la cercanía de la región a los clusters turísticos Fortuna y Papagayo y su posición estratégica de triangulación dentro del área de conservación Arenal-Tempisque, esta iniciativa permitiría generar relaciones sinérgicas con los esfuerzos realizados en materia turística en estos espacios.





ECP-1074-2022

Página 2

Considerando que un plan de manejo de este tipo de explotación económica es necesario para darle un cauce eficiente a una declaratoria especial de un territorio cuyos cantones están en su mayoría en los últimos quintiles del desarrollo humano del país y, a pesar de ser fundamentalmente espacios agrícolas, paradójicamente también son algunos de los más inseguros desde el punto de vista de seguridad alimentaria.

Considerando que, tampoco se puede olvidar que se trata de una zona de interacción transfronteriza con Nicaragua lo cual suma a su riqueza al ser parte de una sola la región de la cuenca hídrica del Lago de Nicaragua y el Río San Juan. Lo cual, al mismo tiempo le agrega vulnerabilidades en términos del manejo de la seguridad del territorio, el tránsito de personas y mercadería, el contrabando y el tránsito ilegal de personas y mercancías.

Considerando que existe una tensión en el uso del suelo regional entre las plantaciones del monocultivo de piña y las actividades agrícolas desarrolladas por pequeños productores fundamentalmente de granos básicos. Situación que genera una condición de pocas alternativas laborales, la cual hace urgente el desarrollo de otras actividades tales como el turismo, para generar más oportunidades para la población local, particularmente para las personas jóvenes.

Considerando que, como muchos otros proyectos de ley este adolece de un instrumento fiscal y de gestión de recursos concreto que no solo plantee una instancia de buena voluntad sino una decisión de hacer un movimiento extraordinario de recursos financieros y humanos por un tiempo determinado. Nace entonces la pregunta ¿Qué significa instar a las instituciones y la empresa privada a participar en esta iniciativa?

Proponemos lo siguiente:

Declarar el apoyo de la Universidad de Costa Rica a esta iniciativa de ley que podría venir a mejorar las condiciones de vida de una región que necesita de todos los apoyos que se le puedan brindar. Sin embargo, es importante que la propuesta venga acompañada de algún tipo de mecanismo para la consecución de los fondos necesarios para su correcta aplicación.

Se propone la creación de un fondo de recursos financieros prorrateado en unos cinco años que emane del presupuesto nacional y de las instituciones autónomas pertinentes que asegure un monto para una lógica de concreción y sostenibilidad de las políticas públicas en la región vinculadas a este proyecto de ley. Igualmente se plantea la creación de un impuesto temporal sobre la actividad económica de la región o el país que apalanque esta iniciativa. Es decir, planteamos de manera enfática la necesidad de generar un compromiso claro y viable de que el interés público declarado signifique revertir con decisiones realizables los principales índices negativos que impiden un mayor desarrollo. Esto incluye la movilización de recursos de la cooperación internacional o préstamos especiales con Organismos Financieros Internacionales.



ECP-1074-2022

Página 3

Finalmente, también proponemos que, acompañando a este proyecto de ley, se integre de una manera más efectiva a las universidades públicas para que elaboren planes de manejo territorial de sus recursos humanos, académicos (docencia, investigación y acción social) en la gestión de planes específicos de manejo de apoyo a las actividades que convoca el turismo.”

En vista de las apreciaciones de los especialistas, manifiesto que estoy de acuerdo con las observaciones realizadas al proyecto denominado *Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles*, Expediente N.º 23.085.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dr. Gerardo Hernández Naranjo
Director

GHN/JLM

C. Archivo

Adjunto: CIEP-314-2022



ECP-1074-2022
Página 4

25 de octubre de 2022
CIEP-314-2022

Gerardo Hernandez Naranjo
Director
Escuela de Ciencias Políticas

Estimado señor(a):

En atención al oficio ECP-1041-2022, mediante el cual les solicita la colaboración, analizando y emitiendo un criterio, comentarios y observaciones sobre el proyecto denominado: Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, Expediente N.º 23.085 y que, además, este criterio fue solicitado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales mediante el oficio FCS-573-2022, le remitimos la siguiente respuesta colectiva.

“Consideraciones:

Considerando que desde el CONARE y con el liderazgo de la UNED, las cinco universidades públicas están desarrollando actividades de apoyo al turismo y los sistemas agroalimentarios con el propósito de que sea inclusivo y participativo. El desarrollo de estas iniciativas productivas, impulsadas por pequeños y medianos empresarios turísticos, están eslabonadas en una cadena de valor que integra además pequeños comercios y productores agropecuarios. El turismo en la zona es de opciones diversas y de una clara potencialidad.

Considerando la cercanía de la región a los clusters turísticos Fortuna y Papagayo y su posición estratégica de triangulación dentro del área de conservación Arenal-Tempisque, esta iniciativa permitiría generar relaciones sinérgicas con los esfuerzos realizados en materia turística en estos espacios.

Considerando que un plan de manejo de este tipo de explotación económica es necesario para darle un cauce eficiente a una declaratoria especial de un territorio cuyos cantones están en su mayoría en los últimos quintiles del desarrollo humano del país y, a pesar de ser fundamentalmente espacios agrícolas, paradójicamente también son algunos de los más inseguros desde el punto de vista de seguridad alimentaria.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ECP Escuela de
Ciencias Políticas

ECP-1074-2022
Página 5



Teléfono: 2511-6376 / Correo electrónico: ciep@ucr.ac.cr / Web: ciep.ucr.ac.cr



Considerando que, tampoco se puede olvidar que se trata de una zona de interacción transfronteriza con Nicaragua lo cual suma a su riqueza al ser parte de una sola la región de la cuenca hídrica del Lago de Nicaragua y el Río San Juan. Lo cual, al mismo tiempo le agrega vulnerabilidades en términos del manejo de la seguridad del territorio, el tránsito de personas y mercadería, el contrabando y el tránsito ilegal de personas y mercancías.

Considerando que existe una tensión en el uso del suelo regional entre las plantaciones del monocultivo de piña y las actividades agrícolas desarrolladas por pequeños productores fundamentalmente de granos básicos. Situación que genera una condición de pocas alternativas laborales, la cual hace urgente el desarrollo de otras actividades tales como el turismo, para generar más oportunidades para la población local, particularmente para las personas jóvenes. Considerando que, como muchos otros proyectos de ley este adolece de un instrumento fiscal y de gestión de recursos concreto que no solo plantee una instancia de buena voluntad sino una decisión de hacer un movimiento extraordinario de recursos financieros y humanos por un tiempo determinado. Nace entonces la pregunta ¿Qué significa instar a las instituciones y la empresa privada a participar en esta iniciativa?

Proponemos lo siguiente:

Declarar el apoyo de la Universidad de Costa Rica a esta iniciativa de ley que podría venir a mejorar las condiciones de vida de una región que necesita de todos los apoyos que se le puedan brindar. Sin embargo, es importante que la propuesta venga acompañada de algún tipo de mecanismo para la consecución de los fondos necesarios para su correcta aplicación.

Se propone la creación de un fondo de recursos financieros prorrateado en unos cinco años que emane del presupuesto nacional y de las instituciones autónomas pertinentes que asegure un monto para una lógica de concreción y sostenibilidad de las políticas públicas en la región vinculadas a este proyecto de ley. Igualmente se plantea la creación de un impuesto temporal sobre la actividad económica de la región o el país que apalanque esta iniciativa. Es decir, planteamos de manera enfática la necesidad de generar un compromiso claro y viable de que el interés público declarado signifique revertir con decisiones realizables los principales índices negativos que impiden un mayor desarrollo. Esto incluye la movilización de recursos de la cooperación internacional o préstamos especiales con Organismos Financieros Internacionales.

Finalmente, también proponemos que, acompañando a este proyecto de ley, se integre de una manera más efectiva a las universidades públicas para que



elaboren planes de manejo territorial de sus recursos humanos, académicos (docencia, investigación y acción social) en la gestión de planes específicos de manejo de apoyo a las actividades que convoca el turismo.”

Atentamente,



Fernando Zeledón Torres
Investigador
CIEP, ECP

Andres Leon Araya
Director
CIEP

ARG

C. Archivo

Adjunto: Cuando proceda



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

IIP Instituto de
Investigaciones
Psicológicas

18 de octubre de 2022
IIP-492-2022

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Estimada señora:

En atención al oficio FCS-573-2022, me permito comunicarle que en el Instituto de Investigaciones Psicológicas no tenemos competencia técnica, científica o académica para referirnos al proyecto denominado *Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, Expediente N.º 23 085*.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Javier Tapia Balladares
Director
Instituto de Investigaciones Psicológicas

GBG

C. Archivo





13 de octubre de 2022
SO-842-2022

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Estimada señora:

En respuesta a su oficio FCS-573-2022, mediante el cual se solicita emitir un criterio sobre el proyecto denominado **Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, Expediente N.º 23.085**, me permito comunicarle que no contamos con una persona especialista en este tema.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Mauricio López Ruiz
Director

AYS

C. Archivo



28 de octubre de 2022
IIS-609-2022

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Estimada Señora Decana:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio FCS-573-2022, adjunto el criterio sobre proyecto de Ley Declaración de Interés Público el Desarrollo Turístico de los Cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, Expediente No. 23.085

Atentamente,

<MARCA_FIRMA_DIGITAL>

Dr. Koen Voorend
DIRECTOR

XT

Adjunto: Criterio a proyecto de Ley No.23.085

IIS-609-2022
Página 2

**Crterios sobre proyecto de Ley *DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL
DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS
CHILES. EXPEDIENTE N.º 23.085***

Si bien el turismo como actividad económica se ha posicionado en la región latinoamericana como un fuerte foco de inversión por sus réditos económicos, es importante señalar que la distribución de las ganancias generadas no siempre llega realmente a las comunidades donde se instalan los distintos proyectos turísticos. Esto porque actividades como el megaturismo o turismo a gran escala, parten de lógicas extractivas para su instalación y desarrollo. Esto quiere decir que hacen uso de los recursos locales para extraer las ganancias que vienen de estos, dejando poco o nada de lo extraído a las poblaciones locales.

Asimismo, es necesario rescatar que este tipo de actividades no significan necesariamente un avance hacia la mejora del bienestar de las comunidades. En Costa Rica un caso notable es el de varias regiones de Guanacaste, donde las inversiones para el desarrollo turístico han generado múltiples conflictos sociales, afectaciones ambientales irreversibles, procesos de gentrificación, entre otras. A todo esto, se debe sumar que a pesar de más de 30 años de este modelo de desarrollo, indicadores como la cantidad de personas en condición de pobreza y el desempleo siguen manteniéndose en esta provincia por encima del promedio nacional.

Los modelos de desarrollo y alianzas público-privadas establecidas para el empuje del turismo bajo esta lógica, colocan como principales beneficiados a grandes inversionistas ajenos a las comunidades y en muchas ocasiones transnacionales. Vale rescatar que declaratorias de interés público como la manifestada en este proyecto de ley forman parte del entramado institucional que promueve muchas veces este tipo de desarrollo.

Considerando esto, incentivar este tipo de actividades sin el debido plan es cuanto menos riesgoso, a nivel social y ambiental. Aún más en el caso de los cantones contemplados para este proyecto de ley, que ya cuentan con múltiples actividades económicas que también tienen características similares a las aquí planteadas y que han generado este tipo de repercusiones (como son los casos de distintas formas de monocultivo).

Por lo tanto, al contemplar declaratorias de este tipo se recomendaría, no solamente “apostar” al desarrollo económico, sino, contemplar el contexto de las comunidades para dirigir los esfuerzos a políticas integrales que permitan la mejora del bienestar. Priorizando a las poblaciones locales y sus derechos sobre las inversiones económicas. Las cuáles, de nuevo, como en el caso del turismo a gran escala y los monocultivos mantienen lógicas de enclave en las comunidades.

Mag. Daniel Fernández Vásquez

Observatorio Comunitario de Acciones Colectivas

Instituto de Investigaciones Sociales

Universidad de Costa Rica



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

IIS Instituto de
Investigaciones Sociales

IIS-609-2022
Página 3



28 de octubre de 2022
EAT-544-2022

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Estimada Isabel:

Es un placer saludarla. En respuesta al oficio FCS-573-2022, adjunto encontrará el criterio los expertos consultados en nuestra Unidad Académica.

Consideraciones en torno al Proyecto de Ley: Declaración de interés público el Desarrollo Turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, Expediente N° 23.085

Todo proyecto que busque el beneficio y la mejora en la calidad de vida y los ingresos de las personas, en especial en áreas rurales del país, es bienvenido. Lo anterior, siempre con la adecuada planificación y prospectivas envueltas en planes pilotos que no generan expectativas falsas en los propios(as) ciudadanos(as) y las comunidades directamente implicadas.

- Así, lo primero a valorar sería el impacto en infraestructura que este proyecto podría conllevar. Ello, en el sentido de cuán tan preparados están estos lugares para que se acreciente, de un modo importante, su recepción a turistas. Esto, sin duda alguna, más considerando los aspectos naturales y culturales que podrían ser impactados. Si se busca un impacto positivo para las poblaciones de dichos cantones, se debe priorizar a la pequeña y mediana empresa en la propuesta.
- En el caso de los recursos patrimoniales, es importante señalar que poco se conoce sobre estos espacios en un plano arqueológico; por lo que cualquier incursión de desarrollos inmobiliarios (de pequeña, mediana y gran envergadura) debería llevar consigo los análisis adecuados de pre-factibilidad y los correspondientes estudios de impacto sociocultural (en poblaciones modernas y a nivel del patrimonio arqueológico).

Es claro que el turismo, en especial el ecológico, “natural” o de aventuras, es una actividad que debería impactar menos los contextos donde se instaura, no obstante, se requiere una logística mínima para la atracción de los turistas y su búsqueda de comodidad. De hecho, de forma explícita se indica en la propuesta que se busca “la atracción de inversión pública y privada, sobre todo la infraestructura, el desarrollo del comercio y hotelería”. De manera que sí habría un impacto y esto debe ser planificado.





EAT-544-2022

Página 2

El otro gran tema aquí es ¿en qué grado se beneficiarán las comunidades indígenas de estos cantones con el presente proyecto? Algo que queda por completo ausente en la presente propuesta. Lo anterior es céntrico, ya que mucho del turismo en la zona norte pasa por visitar ciertas comunidades indígenas en Guatuso; las cuales han optado por el turismo como una fuente importante de ingresos.

Acá da la impresión que los Malekus se están vendiendo como un producto más de este proyecto, como una mercancía a considerar, a aprovechar de forma extractivista; no como lo son: una comunidad, un colectivo de personas envuelto de forma directa en las dinámicas sociales de este lugar (por miles de años) y, valga decir, los y las grandes responsables que muchas de las “riquezas” naturales locales se hayan conservado. Por lo cual, deben ser integrados en esta propuesta y deben tener un papel en la toma de decisiones y las ganancias por el turismo. En corto, los indígenas no son un activo “convenientemente situado” en este espacio y, por consiguiente, ¿cuáles serán “los beneficios e incentivos” para las comunidades indígenas? Lo último ya que pareciera que solo se concibe la parte de los empresarios en este aspecto.

Atentamente,

Dra. Claudia Palma Campos
Directora
Escuela de Antropología

Yanet

C.

Archivo

Adjunto:



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EH Escuela de
Historia

28 de octubre de 2022
EH-1059-2022

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana,
Facultad de Ciencias Sociales

Estimada señora decana:

Nos referimos al oficio FCS-573-2022 sobre la consulta del proyecto de ley denominado, Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, Expediente: 23.085. Al respecto le comunicamos que esta Unidad Académica no generará ningún criterio al respecto.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

M.Sc. Claudio Vargas Arias
Director

pvm

C. Archivo





28 de octubre de 2022
EPs-1352-2022

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Estimada señora:

Consultado el criterio de docentes expertos y expertas de Trabajo Comunal Universitario de nuestra Escuela, y en atención al oficio FCS-573-2022, he logrado reunir los siguientes criterios, a saber:

De acuerdo con nuestra experiencia en Trabajos Finales de Graduación, la Acción Social y tras la lectura y análisis del Proyecto de Ley DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES, EXPEDIENTE N.º 23.085, mi opinión es que el proyecto citado, sí justifica la necesidad de actuar en los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles desde el reconocimiento de sus bajos índices de desarrollo, esto lo que quiere decir, es que es pertinente tal declaratoria en el tanto permitiría que la acción estatal de dirija a estos cantones. Desde este punto de vista la declaratoria de interés público puede ser beneficiosa para la zona, y el turismo una alternativa válida e importante.

Sería deseable que desde el mismo Proyecto de Ley se busque fortalecer iniciativas de turismo local y rural, así como iniciativas desde la Economía Social Solidaria, lo que podría generar una mejor distribución de la riqueza y enlazar a más personas, esto teniendo en cuenta la composición social de estas comunidades y la distribución actual de la tierra.

Finalmente, es necesario que desde la Universidad se apoyen proyectos que ya están en ejecución en la zona, a la vez que se dirijan recursos a través de proyectos de regionalización e investigación, para con ello tener una presencia más y mejor articulada.

Sin otro particular, me suscribo,





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EPS Escuela de
Psicología

EPs-1352-2022
Página 2

Atentamente,

<MARCA_FIRMA_DIGITAL>
Dr. Jorge Sanabria León
Director

JSL/lbb

C. Archivo



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ECCC Escuela de
Ciencias de la
Comunicación Colectiva

21 de octubre de 2022
ECCC-1016-2022

Dra.
Isabel Avendaño Flores
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Estimada señora Decana:

En adición al oficio ECCC-1012-2022 me permito remitirle la información correspondiente al énfasis de periodismo.

DOCENTE	CURSO
Michelle Soto	Periodismo Especializado, Narrativa Climáticas

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. Margoth Mena Young
Directora a.i.
Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva

MMY/gmu



Mag. Carolina Navarro Bulgarelli
Directora
Escuela de Trabajo Social

Estimada Señora

Reciba un cordial saludo. Por este medio, me permito indicar que he dado lectura y análisis del documento DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES, EXPEDIENTE N.º 23.085

Al respecto, puedo decir que efectivamente, el documento justifica la necesidad de actuar en los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, desde el reconocimiento de sus bajos índices de desarrollo.

En ese marco, se propone al turismo como una alternativa válida e importante. La declaratoria de interés público puede ser beneficiosa para la zona.

En mi criterio, el proyecto podría ser más explícito y buscar fortalecer iniciativas de turismo local e iniciativas desde la Economía Social Solidaria, pues esto podría beneficiar a más personas, especialmente a pequeñas fincas.

En síntesis, se considera pertinente la declaratoria de interés público propuesta.

Saludos cordiales,

Mag. Eugenia Boza Oviedo
Docente
Escuela de Trabajo Social